

71

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2019-00525
DEMANDANTE: MARÍA CAMPOS NIETO PACHÓN
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

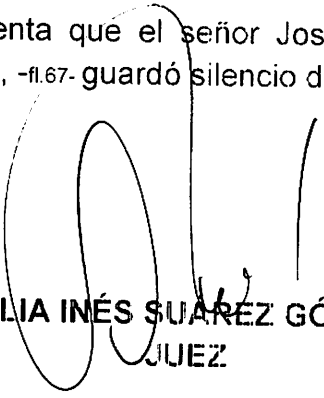
1.- Añadir a las presentes diligencias la comunicación allegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi donde dan a conocer que el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-78664 aparece inscrito en la base de datos catastrales.

2.- Oficiese a la Agencia Nacional de Tierras, dando respuesta a su comunicado No. 20203100285531 de fecha 25 de marzo de 2020 -fl. 57- y adjúntese copia de la escritura pública número 23 de fecha 03 de enero de 1920 y del certificado procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, -fl. 70- al igual que la comunicación allegada por el I.G.A.C. -fl. 66- a fin de allí se determine si el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-78664 se trata de un baldío o de naturaleza privada, concepto que se hace necesario dentro del proceso del epígrafe.

La anterior comunicación deberá ser enviada al canal digital de la apoderada de la activa a fin de que ella la tramite, le haga el seguimiento respectivo y tenga informado al Despacho.

3.- Tener en cuenta que el señor José Armando Jiménez, quien se notificó como indeterminada, -fl. 67- guardó silencio dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ